

Medellín, doce (12) de mayo de Dos Mil Veintidós (2022)

Constancia

Me permito dejar constancia que el día 09 de mayo de 2022 no se pudo agotar la diligencia programada por cuanto la señora juez desde las 10:30 AM y hasta las 4:00 PM tuvo inconvenientes de energía en la zona de su residencia.



Edwin Montoya Hurtado
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de mayo de Dos Mil Veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2020-00107-00
DEMANDANTE:	LUIS EDUARDO ARANGO CORREA
DEMANDADO:	FUNDACIÓN PASCUAL BRAVO Y OTRO
ASUNTO:	Fija fecha de audiencia del artículo 77 del CPTSS

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, se procede a fijar fecha de audiencia de la que trata el **artículo 77 de Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social** (audiencia pública de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas) para el próximo **LUNESMIÉRCOLES 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A PARTIR DE LAS 11 A.M.** misma que se realizará de manera virtual a través del enlace de la plataforma LIFESIZE: <https://call.lifesecloud.com/13602777>

Se solicita comedidamente a los apoderados judiciales responsabilizarse de la asistencia virtual de sus poderdantes y testigos o terceros si hay lugar a ellos, quienes deberán contar con un equipo que tenga cámara, micrófono y parlantes o auriculares, advirtiéndolo en la medida de lo posible con por lo menos 2 días de antelación, la imposibilidad de comparecer. Asimismo, se les invita unirse a la

audiencia 10 minutos antes para comprobar conexión y en el evento de requerirse presentarse poderes, sustituciones de poder o escrituras públicas de representación legal, deberán allegarse al correo institucional j07labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co desde el día anterior.

Asimismo, en caso de requerir citaciones para los testigos si hay lugar a ellos, informar con antelación para emitir los oficios correspondientes con la finalidad de evitar traumatismos en el desarrollo de las audiencias.

NOTIFÍQUESE

**CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA**

Firmado Por:

**Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9ad24a169447604c6de86ec71f8da45e04ae782cf6fb8da5c3626fd59ffd0eb**
Documento generado en 13/05/2022 04:31:19 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**